

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2022 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículo 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E" y en su artículo 4.13.5 estableció que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP-E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos"*.

Que en el artículo 10 y 11 del Acuerdo Regional 004 de 2021 establece que:

"Artículo 10. PROGRAMACIÓN DE PAGOS.

La Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E se encargarán de establecer las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El PAC será elaborado y clasificado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por la Junta Directiva.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E se hará a través del PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables y a los diferentes instrumentos de planeación de la entidad.

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2022 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

"Artículo 11. PAC, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, financiado con recursos de la Región Central RAP-E correspondientes a las reservas presupuestales y a las cuentas por pagar, deberá ser aprobado por el Gerente.

Las modificaciones al PAC correspondiente con recursos del Presupuesto General de la Región Central RAP-E serán presentadas por el jefe de cada dependencia responsable, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Región Central RAP-E, para su aprobación en las fechas y plazos que se establezcan".

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 004 del 30 de noviembre de 2021 Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada - RAP-E - Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y el Gerente expidió Resolución 239 de 2022 por medio de la cual se efectúa la liquidación Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada - RAP-E - Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2021.

Que teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones aprobado por el comité de contratación para la presente vigencia, se realiza la Programación inicial del Programa anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia fiscal 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2022 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, por la suma de DIEZ MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTO CINCUENTA PESOS (\$10.077.786.350) M/CTE., de conformidad con los documentos anexos que hacen parte integral de esta resolución.

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2022 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

MES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL PAC 2022
ENERO	269.850.867	12.846.700	282.697.567
FEBRERO	334.101.067	500.867.596	834.968.663
MARZO	422.151.162	669.821.167	1.091.972.329
ABRIL	340.219.764	966.921.167	1.307.140.931
MAYO	354.780.381	316.321.167	671.101.548
JUNIO	640.110.636	415.948.034	1.056.058.670
JULIO	311.364.697	1.061.563.035	1.372.927.732
AGOSTO	297.827.592	215.556.665	513.384.257
SEPTIEMBRE	313.037.327	182.362.500	495.399.827
OCTUBRE	301.863.921	332.362.500	634.226.421
NOVIEMBRE	286.840.609	166.461.783	453.302.392
DICIEMBRE	1.132.273.013	232.333.000	1.364.606.013
TOTALES	5.004.421.036	5.073.365.314	10.077.786.350

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de enero de 2022

RICARDO AGUDELO SEDANO
Gerente

Elaboró: María Fernanda Bocanegra Pinzón – Profesional Universitario - Tesorería
 Carlos E. Rodríguez Chaparro – Profesional Especializado – Presupuesto
 Revisó: Nelson Enrique Molano Rozo - Asesor gerencia /Contratista
 Aprobó: Luis Eduardo Guzmán Guayazán – Director Administrativo y Financiero
 Aprobó: Esther Cristina Gómez Melo – Asesora Jurídica

